



SERIE A N° 55954

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3804.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédese a la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Mariscal la remisión de la deuda generada por concepto de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, de la ficha 148, CM 100003032, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133 Inc. 2°, 273 Num. 3° y 275 Num. 4° de la Constitución de la República y Artículo 37 del Código Tributario, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende los Ejercicios 2020 a 2023.


Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticuatro de
mayo del año dos mil veintitrés.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente